



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
Inirida - Guainia

EJECUTIVO SINGULAR
Radicado No. 94001-40-89-001-2021.00067-00
Demandante: DELMER GARZON SANCHEZ C.C. 19.017.624
Demandado: HOSPITAL M.E. PATARROYO I.P.S. S.A.S.

INFORME DE SECRETARÍA.- Viernes Primero (01) de Octubre de Dos Mil Veintiuno 2021. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias; para lo que estime pertinente.


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
Inirida, Miércoles Trece (13) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido por el Numeral 3° del Artículo 446 del Código General del Proceso, y por ajustarse a la realidad, el Despacho procede a aprobar la liquidación del crédito y la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por secretaria.

Una vez en firme el presente auto y en aplicación a lo normado en el Artículo 447 ibidem, de existir dineros se ORDENA la entrega de los mismos a la parte demandante a través de su apoderado si tiene la facultada para recibir, hasta el valor de la liquidación aprobada.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,


LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez, Juzgado Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

Inirida, 14 de Octubre de 2021

El anterior auto se notificó por Estado No. 25


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.